

	E.S.E HOSPITAL LOCAL DE MONTELÍBANO NTT: 81200344-4	VERSIÓN: 001
		FECHA: 10/10/2011

CONVOCATORIA PÚBLICA N°005 DE 2021

CONVOCATORIA A VEEDORES

La E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE MONTELIBANO convoca a los VEEDORES CIUDADANOS EN GENERAL para que realicen el control social en las etapas Pre-contractual, Contractual y Post-contractual del presente proceso de contratación.

Esta convocatoria también se publicará en aviso que se fijará en la E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE MONTELIBANO a partir de la apertura de la presente convocatoria hasta su cierre.

PROGRAMA PRESIDENCIAL LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

En el evento de conocerse casos especiales de corrupción en las Entidades del Estado, se debe reportar el hecho al observatorio transparencia y anticorrupción a través de los números telefónicos (1) 560 10 95, (1) 565 76 49, (1) 562 41 28, vía fax número telefónico (1) 5870555; la línea transparente del programa, a los números telefónicos 018000913040 ó (1) 5629300 ext 3633; correo electrónico, en la dirección: obstransparencia@presidencia.gov.co, al sitio de denuncias del programa, en la página de internet: www.anticorrupcion.gov.co; correspondencia o personalmente en la dirección: Carrera 8 N°12B-61 Piso 10 Edificio BIC Bogotá D.C.

ALCANCE Y JUSTIFICACION DEL PROCESO CONTRACTUAL

La E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE MONTELIBANO, adelantó los respectivos estudios de Conveniencia y Oportunidad para iniciar proceso de convocatoria pública de ofertas.

La prestación de servicios de apoyo operativo para la atención en salud de la población demandante de las entidades territoriales, es competencia de la administración municipal, quien debe garantizarla a través de las IPS públicas de su jurisdicción con personal operativo idóneo que garanticen la integralidad en la

Carrera 5ª N° 23-144 Montelíbano- Córdoba

Teléfonos: 7626639 – Cel. 320 570 1391

Correo Electrónico: gerencia@hospitalmontelibano.gov.co – juridica@hospitalmontelibano.gov.co

	E.S.E HOSPITAL LOCAL DE MONTELÍBANO NTT: 81200344-4	VERSIÓN: 001
		FECHA: 10/10/2011

atención y ofrezcan los demás servicios de apoyo administrativo entre otros, servicios generales, que se requieren para garantizar la calidad en la prestación del servicio asistencial en salud.

Así en nuestra entidad, ESE Hospital Local de Montelíbano, debe cumplir con la realización de los procesos y subprocesos de servicios generales de aseo, limpieza, desinfección, cocina, mantenimiento menores, lavandería y ropería según las normas establecidas en el Plan hospitalario de manejo de residuos biológicos, programa de salud ocupacional, plan de bienestar, régimen de higiene y seguridad industrial que impliquen riesgo para la salud del ejecutor de la labor y de la comunidad en general, para ello debe contar con personal debidamente entrenado en la ejecución de dichas labores que le den cabal cumplimiento a las normatividad.

En la planta de personal la ESE no cuenta con personal que cumpla esta competencias para contribuir a la calidad en el cumplimiento de la misión y los objetivos institucionales y los compromisos contractuales adquiridos por la entidad en especial los relacionados con la atención de los beneficiarios del régimen subsidiado , población pobre no cubierta por el SGSSS, actividades del Plan de Intervenciones Colectivas, acciones extramurales, hospitalización y atención inicial de urgencias; y ante la imposibilidad en la que actualmente se encuentra para la creación de cargos nuevos en el Plan de cargos por el plan de desempeño en el que se encuentra, se ve la necesidad de garantizarlos mediante contratación externa para atender las diferentes dependencias operativas y administrativas, que conforman la institución, y que en las actuales circunstancias es imposible cumplirlas directamente con el personal de planta.

Actualmente, dentro del desarrollo de la misión Institucional, es importante la contratación de un ejecutor del proceso de servicios generales, el cual sirve de apoyo a la ejecución de los demás procesos administrativos y misionales del HOSPITAL, pues, la amplitud de las instalaciones y la exigencia permanente de actividades de limpieza, alimentación, entre otras, hace necesaria la presente contratación.

Carrera 5ª N° 23-144 Montelíbano- Córdoba
Teléfonos: 7626639 – Cel. 320 570 1391

Correo Electrónico: gerencia@hospitalmontelibano.gov.co – juridica@hospitalmontelibano.gov.co

	E.S.E HOSPITAL LOCAL DE MONTELÍBANO NTT: 81200344-4	VERSIÓN: 001
		FECHA: 10/10/2011

La entidad fuera de desarrollar su actividad misional debe velar por la impecable limpieza de toda su infraestructura, para poder prestar de una forma eficiente e higiénica los servicios de Hospitalización, Consulta Externa, Urgencias, Transporte especial de Pacientes, Apoyo Diagnostico y Complementación Terapéutica y adicionalmente, por la adecuada atención del personal que labora y por un excelente trato a las personas que nos visitan, lo cual amerita una buena imagen para el Hospital, así como garantizar la preparación de los alimentos para ser suministros a los pacientes hospitalizados, y personal de mantenimiento general.

Así mismo debe garantizar los procesos administrativos de mensajería y archivo, y la referencia y contra referencia del transporte asistencial básico de los pacientes que deben ser remitidos de otro nivel, ya que la entidad cuenta con las ambulancia, pero no posee personal capacitado e idóneo para la conducción de los pacientes y del personal administrativos, en el vehículo oficial.

Con este estudio se evidencia la existencia de un requerimiento, para contratar el proceso de SERVICIOS GENERALES que requiere la Empresa Social del Estado Hospital Local de Montelíbano con el fin de garantizar la limpieza, desinfección, la preparación de los alimentos para usuarios hospitalizados, la mensajería, el archivo y el traslado de pacientes y de personal administrativo resultando entonces imprescindible adelantar el respectivo proceso de contratación tendiente a cumplir con los propósitos establecidos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de la entidad, por consiguiente se aconseja adelantar el proceso contractual respectivo y su perfeccionamiento.

CAPITULO I

OBJETO DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA

La Empresa Social del Estado HOSPITAL LOCAL DE MONTELIBANO, se permite invitar públicamente para que los interesados presenten propuestas con el fin de contratar la prestación del servicio cuyo objeto y especificaciones se describe a continuación:

Carrera 5ª N° 23-144 Montelíbano- Córdoba
Teléfonos: 7626639 – Cel. 320 570 1391

Correo Electrónico: gerencia@hospitalmontelibano.gov.co – jurídica@hospitalmontelibano.gov.co

	E.S.E HOSPITAL LOCAL DE MONTELÍBANO NTT: 81200344-4	VERSIÓN: 001
		FECHA: 10/10/2011

OBJETO DEL CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE ASEO Y CAFETERIA PARA EJECUTAR LOS PROCESOS, SUBPROCESOS Y ACTIVIDADES CONEXAS DE SERVICIOS GENERALES EN LAS INSTALACIONES DE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL DE MONTELIBANO.

CODIGO UNSPSC Servicios de limpieza y mantenimiento de edificios.

1.1.- RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE.

El régimen jurídico aplicable a la presente Convocatoria Pública de Ofertas y al Contrato que de ella se derive será el previsto en el Acuerdo N°003 de 2014, "Por medio del cual se revoca íntegramente el Acuerdo N°004 de 2012 y se expide un nuevo Estatuto de contratación de la E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE MONTELIBANO" y la Resolución N°042 de 2014 "Por medio de la cual se expide y reglamenta el manual de contratación de la E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE MONTELIBANO al estatuto de contratación adoptado"

1.2.- ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS EN EL PROCESO DE SELECCIÓN.

De cada una de las etapas y de los trámites del proceso de selección, se dejará constancia escrita suscrita por quienes en ellas y ellos intervengan. La Dirección del proceso de selección estará en cabeza del Gerente de la E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE MONTELIBANO, sin perjuicio del adelantamiento del trámite que estará a cargo de la Oficina Jurídica.

El proceso de selección se adelantará con observancia principalmente de los principios de objetividad, transparencia y publicidad. En consecuencia, todas las actuaciones serán públicas, dando la E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE MONTELIBANO la oportunidad para que los interesados conozcan sus actuaciones y las controviertan, si a ello hay lugar.

En cada una de las etapas y de los trámites del proceso de selección, solo podrán actuar las personas naturales proponentes, y para el caso de las personas jurídicas, consorcios o uniones temporales, podrán actuar solamente sus representantes legales, jurídicamente acreditados, o los apoderados de estos.

Carrera 5ª N° 23-144 Montelíbano- Córdoba

Teléfonos: 7626639 – Cel. 320 570 1391

Correo Electrónico: gerencia@hospitalmontelibano.gov.co – juridica@hospitalmontelibano.gov.co

	E.S.E HOSPITAL LOCAL DE MONTELÍBANO NIT: 81200344-4	VERSIÓN: 001
		FECHA: 10/10/2011

Los apoderados podrán actuar en el proceso de selección, previa exhibición y entrega del respectivo poder, con nota de presentación personal y reconocimiento de escrito y firma ante notario público de quien lo otorga. Dicho poder debe contener expresamente las facultades otorgadas al apoderado.

1.3.- DOMICILIO.

Para todos los efectos legales y contractuales, el domicilio será el Municipio de Montelíbano, Gerencia de la E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE MONTELIBANO, ubicada en Carrera 5 N°23-144, sede de la E.S.E.

1.4.- IDIOMA DE LA PROPUESTA.

La propuesta, correspondencia y demás documentos de la presente invitación, deberán estar escritos en idioma español.

1.5.- PLAZO DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA.

El plazo de la convocatoria pública es el término que debe transcurrir entre la fecha a partir de la cual se pueden presentar propuestas y la del cierre, de acuerdo con el cronograma del punto 1.17 de las presentes condiciones contractuales.

Cuando lo estime conveniente la E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE MONTELIBANO podrá prorrogar antes de su vencimiento hasta por la mitad del término inicialmente fijado. La solicitud de aplazamiento deberá ser formulada como mínimo dos días antes del cierre de la convocatoria.

1.6.- OBSERVACIONES A LAS CONDICIONES CONTRACTUALES, RESPUESTAS Y AJUSTES

Las observaciones a las condiciones contractuales, respuestas y ajustes se llevarán a cabo en el lugar, fecha y hora dispuestos en el cronograma del punto 1.17 de las presentes condiciones contractuales.

Carrera 5ª N° 23-144 Montelíbano- Córdoba
Teléfonos: 7626639 – Cel. 320 570 1391

Correo Electrónico: gerencia@hospitalmontelibano.gov.co – juridica@hospitalmontelibano.gov.co

	E.S.E HOSPITAL LOCAL DE MONTELÍBANO NIT: 81200344-4	VERSIÓN: 001
		FECHA: 10/10/2011

El proponente deberá examinar cuidadosamente las condiciones contractuales e informarse de todas las circunstancias que puedan afectar en alguna forma la convocatoria y el proceso de selección.

Las observaciones a las condiciones contractuales deben hacerse por escrito, por el proponente o su apoderado, en el lugar, fecha y hora dispuestos en el cronograma del punto 1.17 de las presentes condiciones contractuales.

La E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE MONTELIBANO podrá hacer las modificaciones que considere convenientes a las condiciones contractuales de convocatoria, a través de adendas y estas formarán parte de las mismas y serán publicadas a través de la página web de la Institución y en cartelera ubicada en un lugar visible de la entidad. En caso de contradicción entre las condiciones contractuales y las modificaciones, primará lo determinado aquellas.

Es entendido que el conjunto de elementos que constituyen la convocatoria se complementan entre sí y cualquier mención, especificación o detalle que aparezca en un documento y que no esté contemplado en otro, se tendrá como valedero para las condiciones de la convocatoria.

La E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE MONTELIBANO se reserva la facultad de pedir aclaraciones o explicaciones sobre las ofertas presentadas, así como sobre los documentos y el cumplimiento de los requisitos en cualquier momento y hasta la adjudicación. Las condiciones contractuales y los documentos que hacen parte del mismo, formarán parte integral del contrato.

1.7.- FECHAS DE APERTURA Y DE CIERRE DE LA CONVOCATORIA.

La apertura y cierre de la presente convocatoria se llevarán a cabo en el lugar, fecha y hora dispuestos en el cronograma del punto 1.17 de las presentes condiciones contractuales.

Las propuestas recibidas después de la fecha y hora señaladas para el cierre de la convocatoria, se considerarán extemporáneas y no se tendrán en cuenta.

Carrera 5ª N° 23-144 Montelíbano- Córdoba
Teléfonos: 7626639 – Cel. 320 570 1391

Correo Electrónico: gerencia@hospitalmontelibano.gov.co – jurídica@hospitalmontelibano.gov.co

	E.S.E HOSPITAL LOCAL DE MONTELÍBANO NTT: 81200344-4	VERSIÓN: 001
		FECHA: 10/10/2011

Cualquier modificación que el proponente quiera introducir a su propuesta deberá ser hecha en la misma forma y por los mismos medios que aquella, antes de la fecha y hora de cierre de esta convocatoria.

Cualquier adición o modificación que se pretendiere hacer después de la fecha y hora de cierre de la convocatoria no se tendrá en cuenta.

1.8.- PUBLICACIÓN Y SUMINISTRO A INTERESADOS DE CONDICIONES CONTRACTUALES A TRAVÉS DE AVISO EN CARTELERA Y PÁGINA WEB.

La publicación y suministro a interesados de las condiciones contractuales será a través de aviso en cartelera y página web y se llevará a cabo en el lugar, fecha y hora dispuestos en el cronograma del punto 1.17 de las presentes condiciones contractuales.

Los posibles interesados en participar de la presente convocatoria tendrán la posibilidad de conocer el contenido de las condiciones contractuales a través de la página web <http://www.hospitalmontelibano.gov.co/> o acercándose al Hospital Local del Montelíbano, Carrera 5ª N°23-144, Secretaria de Gerencia y Cartelera.

1.9.- PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

El plazo definitivo de entrega de las propuestas está dispuesto en el cronograma del punto 1.17 de las presentes condiciones contractuales

1.10 LUGAR Y FECHA DE RECEPCIÓN DE LAS PROPUESTAS.

La propuesta se presentará en original; en sobre debidamente sellado, el cual a su vez deberá contener todos los documentos esenciales de la propuesta y necesarios para constatar los requisitos habilitantes: jurídicos, financieros, y técnicos; y en sobre separado debidamente sellado la oferta económica. La propuesta deberá presentarse con un índice del contenido de la misma, encuadrada, rotulada, firmada y foliada, en el lugar, fecha y hora dispuestos en el cronograma del punto 1.17 de las presentes condiciones contractuales. La propuesta técnica y la oferta económica deberán presentarse en original y copia en medio magnética.

Carrera 5ª N° 23-144 Montelíbano- Córdoba
Teléfonos: 7626639 – Cel. 320 570 1391

Correo Electrónico: gerencia@hospitalmontelibano.gov.co – juridica@hospitalmontelibano.gov.co

	E.S.E HOSPITAL LOCAL DE MONTELÍBANO NIT: 81200344-4	VERSIÓN: 001
		FECHA: 10/10/2011

1.11.- PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS:

El sobre que contiene la propuesta deberá tener el siguiente título:

MONTELÍBANO, (FECHA)

**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE MONTELIBANO**

CONVOCATORIA PÚBLICA NÚMERO – 005-2021

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE ASEO Y CAFETERIA PARA EJECUTAR LOS PROCESOS, SUBPROCESOS Y ACTIVIDADES CONEXAS DE SERVICIOS GENERALES EN LAS INSTALACIONES DE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL DE MONTELIBANO.

NOMBRE Y DIRECCIÓN DEL PROPONENTE

La E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE MONTELIBANO no será responsable por los gastos en que hayan incurrido los proponentes en la presentación de sus ofertas, ni por la apertura anticipada de una propuesta que no esté debidamente marcada en la cubierta.

Si un proponente desea retirar su propuesta, antes del cierre de la convocatoria, deberá presentar una solicitud en tal sentido firmada por el representante legal, en caso de persona jurídica, o por la misma persona natural proponente, o por los representantes legales del consorcio o unión temporal. La propuesta le será devuelta sin abrir, en el momento de la apertura de la urna, previa expedición de un recibo firmado por el o los solicitantes.

No será permitido que ningún proponente modifique o adicione su oferta después que la convocatoria se haya cerrado.

El proponente debe liquidar en el valor de su oferta, los impuestos a que haya lugar. En lo que respecta al impuesto a las ventas, el proponente debe liquidar en el valor de su oferta, el IVA que rige en Colombia. Si el Proponente no aclara lo

Carrera 5ª N° 23-144 Montelíbano- Córdoba

Teléfonos: 7626639 – Cel. 320 570 1391

Correo Electrónico: gerencia@hospitalmontelibano.gov.co – jurídica@hospitalmontelibano.gov.co

	E.S.E HOSPITAL LOCAL DE MONTELÍBANO NIT: 81200344-4	VERSIÓN: 001
		FECHA: 10/10/2011

relacionado con el Impuesto a las Ventas, la E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE MONTELÍBANO considerará que este está incluido en el valor de la propuesta.

El contratista deberá obtener previa y oportunamente, de las autoridades competentes, los permisos y licencias que fuesen necesarios para cumplir a cabalidad con el servicio objeto de la contratación, requeridos por la ley y los reglamentos y pagará todos los costos y cargos necesarios para dicho efecto. Igualmente acatará todas las leyes, ordenanzas, acuerdos, y reglamentaciones inherentes a dicho contrato.

1.12.- APERTURA DE LAS PROPUESTAS.

En el lugar, fecha y hora dispuestos en el cronograma del punto 1.17 de las presentes condiciones contractuales, en acto público se abrirán los sobres contentivos de las propuestas técnicas. A continuación se enumerarán las propuestas y foliará cada una de las hojas de las mismas, y se levantará un acta que contenga:

Nombre del proponente.

Número de folios.

Las observaciones de los asistentes a la diligencia.

El Acta se suscribirá por quienes intervengan en nombre de la E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE MONTELÍBANO, los proponentes o sus apoderados y quienes asistan en representación de la comunidad.

El sobre que contiene la propuesta económica, se entregará al Comité de Evaluación para su apertura y revisión en la fecha dispuesta para tal fin en los términos establecidos en el cronograma.

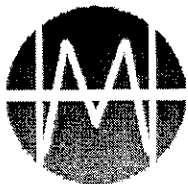
1.13.- CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El objeto de la prestación del servicio a contratar, tendrá las características que se definen en el **ANEXO TÉCNICO** de las presentes condiciones contractuales.

Carrera 5ª N° 23-144 Montelíbano- Córdoba

Teléfonos: 7626639 – Cel. 320 570 1391

Correo Electrónico: gerencia@hospitalmontelibano.gov.co – juridica@hospitalmontelibano.gov.co

	E.S.E HOSPITAL LOCAL DE MONTELÍBANO NIT: 81200344-4	VERSIÓN: 001
		FECHA: 10/10/2011

La Empresa Social del Estado Hospital Local de Montelibano requiere contratar el proceso de SERVICIOS GENERALES que se adelantará con la capacidad para desarrollar las siguientes obligaciones.

Teniendo en cuenta la oferta presentada en la propuesta EL CONTRATISTA se compromete a:

SERVICIO	CANTIDAD	No. MESES CONTRATO
INGRESOS X SERVICIOS DE ASEO, LIMPIEZA NOCTURNO	2	11
INGRESOS X SERVICIOS DE ASEO, LIMPIEZA DIURNO	18	11
INGRESOS X SERVICIOS DE ASEO, LIMP, COCINA DIURNO	4	11
INGRESOS X COORDINADOR DEL SERVICIO	1	11
SERVICIOS DE CONDUCTOR 12 HORAS DIURNO (DE 6 A.M. A 6 P.M.) 30 DIAS MES SEDE ESE MONTELIBANO	5	11
SERVICIOS DE CONDUCTOR 12 HORAS NOCTURNAS (DE 6 P.M. A 6 A.M.) 30 DIAS MES. SEDE ESE MONTELIBANO	2	11
SERVICIOS DE CONDUCTOR 12 HORAS DIURNO (DE 6 A.M. A 6 P.M) 30 DIAS MES SEDE TIERRADENTRO.	1	11
SERVICIOS DE CONDUCTOR 12 HORAS DIURNO (DE 6 A.M. A 6 P.M) 30 DIAS MES SEDE URE.	1	11
SERVICIOS DE CONDUCTOR ADMINISTRATIVO 48 HORAS DIURNO SEMANAL SEDE ESE MONTELIBANO	1	11
SERVICIOS DE MENSAJERO 48 HORAS DIURNAS SEMANALES	1	11
SERVICIOS DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO – ARCHIVO 48 HORAS DIURNAS SEMANALES	1	11

Carrera 5ª N° 23-144 Montelíbano- Córdoba

Teléfonos: 7626639 – Cel. 320 570 1391

Correo Electrónico: gerencia@hospitalmontelibano.gov.co – jurídica@hospitalmontelibano.gov.co

	E.S.E HOSPITAL LOCAL DE MONTELÍBANO NTT: 81200344-4	VERSIÓN: 001
		FECHA: 10/10/2011

SERVICIOS DE OPERARIO DE MANTENIMIENTO GENERALES 48 HORAS DIURNAS SEMANALES	1	11
INGRESOS X SERVICIOS DECAMILLERO DIU Y NOCT	3	11
TOTAL	41	

1.14.- TERMINO DE EJECUCION

El plazo de ejecución del contrato de prestación de servicios producto de esta convocatoria es de ONCE (11) MESES.

1.15.- PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO

El presupuesto oficial destinado para la contratación es la suma de MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE (\$1.644.500.000.00) incluido el IVA y demás impuestos, gravámenes, contribuciones y tasas a que haya lugar, imputables al rubro 032120202007030402 SERVICIOS DE LIMPIEZA Y ASEO .

1.16.- FECHA LÍMITE DE ENTREGA DE PROPUESTAS.

Es el día VEINTE (20) DE ENERO DE 2021 HASTA A LAS 7:00 A.M., en la Secretaria de la Gerencia de la E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE MONTELIBANO, ubicada en Carrera 5 N°23-144, bloque administrativo.

1.17.- CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA.

El cronograma del proceso de selección que se adelanta a través de la presente convocatoria pública de ofertas es el siguiente:

Publicación	14 de enero de 2021	La invitación podrá ser consultada en el Hospital ubicado en la Carrera 5 N°23-144 de Montelíbano Córdoba, en la Secretaria de Gerencia, ofic. Jurídica, en página Web:
-------------	---------------------	---

Carrera 5ª N° 23-144 Montelíbano- Córdoba

Teléfonos: 7626639 – Cel. 320 570 1391

Correo Electrónico: gerencia@hospitalmontelibano.gov.co – jurídica@hospitalmontelibano.gov.co

	E.S.E HOSPITAL LOCAL DE MONTELÍBANO NIT: 81200344-4	VERSIÓN: 001
		FECHA: 10/10/2011

		www.hospitalmontelibano.gov.co o plataforma SECOP Pagina Web Colombia Compra Eficiente
Observaciones	Hasta el 18 de enero de 2021, 12:00 m.	Oficina jurídica o Correo electrónico: juridica@hospitalmontelibano.gov.co
Respuesta a observaciones y/o adendas	18 de enero de 2020	Plataforma SECOP Pagina Web Colombia Compra Eficiente
Fecha límite de entrega de propuestas por el oferente al Hospital Local de Montelíbano	Hasta el 20 de enero de 2021, Hora de cierre 07:00 a.m.	En la Secretaria de la gerencia de la E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE MONTELIBANO
Apertura de las ofertas	20 de enero de 2021, 7:00 a.m.	Comité evaluador, oferentes presentes
Evaluación jurídica, técnica y orden de elegibilidad	20 al 22 de enero de 2021	Comité evaluador
Adjudicación, notificación y publicación en carteleras y pagina web del Hospital	25 de enero de 2021	Gerencia y Oficina Jurídica
Suscripción y legalización del contrato	Dentro de los tres (3) dias siguientes.	Gerencia y Oficina Jurídica

CAPITULO II

DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

El proponente presentará los siguientes documentos:

2.1.- DOCUMENTOS DE ORDEN LEGAL PARA VERIFICAR CAPACIDAD JURÍDICA.

Carrera 5ª N° 23-144 Montelíbano- Córdoba
Teléfonos: 7626639 – Cel. 320 570 1391

Correo Electrónico: gerencia@hospitalmontelibano.gov.co – juridica@hospitalmontelibano.gov.co

	E.S.E HOSPITAL LOCAL DE MONTELÍBANO NIT: 81200344-4	VERSIÓN: 001
		FECHA: 10/10/2011

2.1.1.- CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA. (ANEXO N° 1) De acuerdo con el modelo suministrado por la Entidad, firmada por el representante legal si es persona jurídica, o por los integrantes del consorcio o unión temporal o su representante. La propuesta debe tener mínimo una validez de sesenta (60) días calendario. Si no está firmada la oferta, no tendrá validez y será rechazada. Así mismo deberá anexar o indicar el portafolio de servicios ofrecido. En esta carta se deberá indicar el número de folios que preceden la propuesta.

2.1.2.- CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL. (ANEXO N° 2) El proponente deberá allegar **CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**, expedido por la Cámara de Comercio o entidad competente para el caso con fecha de expedición no superior a 30 días calendario anteriores a la fecha de cierre de esta convocatoria.

Cuando en el certificado de Existencia y Representación legal exista limitación al representante legal para proponer y contratar por la suma de su oferta deberá acompañarse el acta de la Junta Directiva, o del órgano de dirección competente en el que lo autorice expresamente para ofertar en el proceso contractual y, eventualmente contratar.

Las personas jurídicas nacionales o extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más y que cuentan con domicilio o sede/agencia/sucursal en el Departamento de Córdoba.

2.1.3.- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

El proponente no podrá encontrarse incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar a que se refiere la Constitución Política, el art. 8 de la Ley 80 de 1.993, el art. 10 del manual de contratación de E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE MONTELIBANO y demás normas de obligatoria observación. El proponente así lo declarará en Carta anexa a la propuesta. (ANEXO N° 3)

2.1.4.- MANIFESTACION ESPECIALIDAD Y CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS. (ANEXO N° 4) El representante legal deberá certificar que la persona jurídica es

Carrera 5ª N° 23-144 Montelíbano- Córdoba
Teléfonos: 7626639 – Cel. 320 570 1391

Correo Electrónico: gerencia@hospitalmontelibano.gov.co – juridica@hospitalmontelibano.gov.co

	E.S.E HOSPITAL LOCAL DE MONTELÍBANO NIT: 81200344-4	VERSIÓN: 001
		FECHA: 10/10/2011

especializada en las áreas de los servicios generales y de que cumple a cabalidad con las disposiciones legales y reglamentarias del orden nacional y territorial, en cuanto a su objeto social.

2.1.5.- DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES (ANEXO N° 5) Cuando dos o más personas naturales o jurídicas deseen presentar sus ofertas en consorcio o unión temporal, cada una de ellas deberá cumplir con los requisitos que se le exigen individualmente en las presentes condiciones contractuales.

En el evento que dos o más personas naturales o jurídicas deseen presentar sus ofertas en consorcio o unión temporal, solo será necesario que una de ellas haga el retiro de las condiciones contractuales de convocatoria.

Se entiende por **CONSORCIO** cuando dos o más personas en forma conjunta presenten una misma propuesta para la celebración, adjudicación y ejecución de un contrato, respondiendo solidariamente de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato. En consecuencia, todas las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de la propuesta y del contrato, afectarán a todos los miembros que la conforman.

Se entiende como **UNIÓN TEMPORAL** cuando dos o más personas en forma conjunta presenten una misma propuesta para la celebración, adjudicación y ejecución de un contrato, respondiendo solidariamente por el cumplimiento total de la propuesta y del objeto contratado, pero las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros de la unión temporal.

Quienes presenten ofertas como consorcios o uniones temporales, deberán ajustarse a lo dispuesto en el manual de contratación de la E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE MONTELIBANO.

El documento de conformación del consorcio deberá contener como mínimo la siguiente información:

Carrera 5ª N° 23-144 Montelíbano- Córdoba
Teléfonos: 7626639 – Cel. 320 570 1391

Correo Electrónico: gerencia@hospitalmontelibano.gov.co – jurídica@hospitalmontelibano.gov.co

	E.S.E HOSPITAL LOCAL DE MONTELÍBANO NTI: 81200344-4	VERSIÓN: 001
		FECHA: 10/10/2011

- Objeto.
- Identificación de los integrantes.
- Porcentaje de participación de cada uno de sus miembros.
- Designación de la persona que representará legalmente al consorcio.
- Facultades del representante legal.
- Duración, la cuál será por el tiempo comprendido entre la presentación de la propuesta, ejecución y liquidación del contrato en caso de resultar favorecidos.
- La firma de todos y cada uno de sus integrantes.
- Manifestación expresa de la responsabilidad solidaria e ilimitada de sus miembros frente a la entidad en la celebración y ejecución del contrato.
- Acreditación de la autorización de los órganos respectivos para consorciarse.

Los proponentes indicarán si su participación es a título de consorcio o unión temporal, y en este último caso, deberán señalar la extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la entidad estatal contratante.

Los miembros del consorcio o unión temporal deberán designar la persona que para todos los efectos representará legalmente el consorcio o unión temporal, señalando las normas básicas que regulen las relaciones entre ellos. Su duración no podrá ser inferior al término del contrato y un (1) año más. No podrá haber cesión del contrato entre los miembros del consorcio o unión temporal. Esta condición es cláusula obligatoria del contrato.

2.1.6.- CERTIFICACIÓN DE ACREDITACIÓN DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES – LEYES 100 DE 1.993, 789 DE 2.002 Y 828 DE 2003. (ANEXO Nº 6)

Para la presentación de las ofertas por parte de personas jurídicas y naturales, será indispensable acreditar el pago de aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aporte a las cajas de de compensación familiar, I.C.B.F. y servicio nacional de aprendizaje (cuando haya lugar), mediante certificación expedida por el revisor fiscal, contador público o persona proponente que acredite el cumplimiento de los requisitos exigidos por las

Carrera 5ª Nº 23-144 Montelíbano- Córdoba

Teléfonos: 7626639 – Cel. 320 570 1391

Correo Electrónico: gerencia@hospitalmontelibano.gov.co – juridica@hospitalmontelibano.gov.co

	E.S.E HOSPITAL LOCAL DE MONTELÍBANO NTT: 81200344-4	VERSIÓN: 001
		FECHA: 10/10/2011

leyes 789 de 2.002 y 828 de 2.003. Si el pago de estos conceptos de hacen a través de la PILA, deberá también allegarse copia de la misma.

Las personas naturales y jurídicas, trátase de proponentes o éstos como integrantes de consorcios o uniones temporales que no acrediten (en forma separada, cada uno de los miembros integrantes del consorcio o unión temporal) el requisito antes señalado y presenten propuesta se considerará no viable para continuar en la evaluación.

2.1.7.- CERTIFICADO EXPEDIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, LEY 610 DE 2000. (ANEXO N° 7) Las personas naturales y jurídicas, los integrantes de Consorcios o Uniones Temporales no podrán encontrarse inscritos en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República de conformidad a la Ley 610 de 2000, Para el efecto, acompañarán el correspondiente Certificado vigente expedido por el Ente de Control.

2.1.8.- CERTIFICADO EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN. (ANEXO N° 8) Las personas naturales, representantes legales de Consorcios o Uniones Temporales y representantes legales de personas jurídicas, allegaran certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.

2.1.9.- CERTIFICADO EXPEDIDO POR LA POLICIA NACIONAL. (ANEXO N° 9) Las personas naturales, representantes legales de Consorcios o Uniones Temporales y representantes legales de personas jurídicas, allegaran certificado vigente de antecedentes penales expedido por la Policía Nacional.

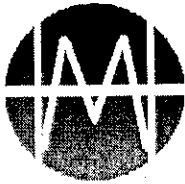
2.1.10.- DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE LA PERSONA JURIDICA. (ANEXO N° 10) El proponente deberá anexar este documento para acreditar así su debida conformación.

2.1.11.- REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO - RUT. (ANEXO N°11) Los proponentes (personas naturales, jurídicas o integrantes de consorcios o uniones temporales) deben presentar copia del registro único tributario expedido por la Dirección de

Carrera 5ª N° 23-144 Montelíbano- Córdoba

Teléfonos: 7626639 – Cel. 320 570 1391

Correo Electrónico: gerencia@hospitalmontelibano.gov.co – juridica@hospitalmontelibano.gov.co

	E.S.E HOSPITAL LOCAL DE MONTELÍBANO NIT: 81200344-4	
	VERSIÓN: 001	FECHA: 10/10/2011

Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, debidamente suscrito por el funcionario competente y la persona registrada.

2.1.12.- CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS. (ANEXO N°12) Las personas naturales, representantes legales de Consorcios o Uniones Temporales y representantes legales de personas jurídicas, allegaran certificado vigente de medidas correctivas expedido por la Policía Nacional de la Nación

2.1.13.- FOTOCOPIA AMPLIADA Y LEGIBLE DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL. (ANEXO N°13) Los proponentes (Representantes legales de personas jurídicas o integrantes de consorcios o uniones temporales) deben presentar fotocopia ampliada al 150% de sus cédulas de ciudadanía.

2.1.14.- HOJA DE VIDA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA (PERSONA NATURAL O JURÍDICA) Deberá aportarse hoja de vida en formato único de la función pública de la persona natural o de la persona jurídica y su representante legal. **(ANEXO N°14).**

2.1.15.- REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES Deberán aportar Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio respectivo con fecha de expedición no superior a tres (3) meses, con el fin de verificar experiencia y capacidad financiera **(ANEXO N°15).**

2.1.16.- PROPUESTA TÉCNICA (ANEXO N°16) El proponente de acuerdo al anexo técnico de la presente convocatoria deberá presentar una oferta en la cual se incluya los perfiles, la metodología y la forma como se busca atender el objeto contractual y las necesidades técnicas requeridas por la E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE MONTELÍBANO en la presente convocatoria.

2.1.17.- ACREDITACIÓN (ANEXO N°17) El proponente deberá manifestar expresamente y por escrito su intención de brindar apoyo en los procesos de acreditación según Resolución No 01445 de 2006 del Ministerio de la Protección Social.

Carrera 5ª N° 23-144 Montelíbano- Córdoba
Teléfonos: 7626639 – Cel. 320 570 1391

Correo Electrónico: gerencia@hospitalmontelibano.gov.co – juridica@hospitalmontelibano.gov.co

	E.S.E HOSPITAL LOCAL DE MONTELÍBANO NTT: 81200344-4	VERSIÓN: 001
		FECHA: 10/10/2011

2.1.18.- PROPUESTA ECONOMICA (ANEXO N°18) El oferente presentará en sobre separado y sellado, en original debidamente firmada y copia magnética, propuesta económica para la presente convocatoria.

2.2.- DOCUMENTOS PARA VERIFICAR CAPACIDAD FINANCIERA.

La verificación de la capacidad financiera de los proponentes permitirá a la E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE MONTELIBANO analizar y determinar la situación que en tal campo tenga al momento de presentar su oferta.

Para determinar la capacidad financiera se tomarán los indicadores del Registro Único de Proponentes (RUP)

Los proponentes plurales al menos uno de los integrantes deben cumplir con el requisito de presentación de estados financieros.

Con fundamento en los documentos solicitados en este numeral, se acreditará la capacidad financiera del proponente quien deberá cumplir con el siguiente nivel de endeudamiento y liquidez:

2.2.1.- Nivel de Endeudamiento.

El proponente debe contar con un endeudamiento igual o menor al 0.3, el cual se obtendrá previa aplicación de la siguiente ecuación.	$NE = \frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}}$
--	--

2.2.2.- Liquidez

De 2 que, como mínimo debe tener el proponente el cual se obtendrá previa aplicación de la siguiente ecuación.	$LIQUIDEZ = \frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$
--	--

2.2.3.- Capital de Trabajo

Carrera 5ª N° 23-144 Montelíbano- Córdoba
Teléfonos: 7626639 – Cel. 320 570 1391
Correo Electrónico: gerencia@hospitalmontelibano.gov.co – juridica@hospitalmontelibano.gov.co

	E.S.E HOSPITAL LOCAL DE MONTELÍBANO NIT: 81200344-4	VERSIÓN: 001
		FECHA: 10/10/2011

Mayor o Igual al 10% del valor total del presupuesto, que como mínimo debe tener el proponente el cual se obtendrá previa aplicación de la siguiente ecuación.	CAPITAL DE TRABAJO = AC – PC AC: Activo Corriente PC: Pasivo corriente
--	---

2.2.4.- Razón de Cobertura de intereses

El proponente deberá contar con un índice de razón de cobertura de intereses, igual o superior a 10, el cual se obtendrá previa aplicación de la siguiente ecuación.	LIQUIDEZ = $\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Gastos de Intereses}}$
--	---

Cuando el dictamen del Comité Evaluador sea desfavorable la propuesta será declarada INHABILITADA.

2.3.- DOCUMENTOS PARA VERIFICAR CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Para determinar la capacidad de la organización se tomarán los indicadores del Registro Único de Proponentes RUP y se exigirá lo siguiente:

INDICADOR	FORMULA	INDICE REQUERIDO
Rentabilidad del Patrimonio	Utilidad Neta/Patrimonio	Igual o superior a 15%
Rentabilidad del Activo	Utilidad Neta/Activo Total	Igual o superior a 10%

Cuando el dictamen del Comité Evaluador sea desfavorable la propuesta será declarada INVIABLE.

2.4.- DOCUMENTOS PARA VERIFICAR EXPERIENCIA.

Se verificará teniendo en cuenta la celebración de contratos ejecutados relacionados con el objeto de la contratación que se adelanta, celebrados con entidades públicas o privadas durante los tres (3) años anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria.

Carrera 5ª N° 23-144 Montelíbano- Córdoba
Teléfonos: 7626639 – Cel. 320 570 1391

Correo Electrónico: gerencia@hospitalmontelibano.gov.co – juridica@hospitalmontelibano.gov.co

	E.S.E HOSPITAL LOCAL DE MONTELÍBANO NIT: 81200344-4	VERSIÓN: 001
		FECHA: 10/10/2011

Esta experiencia deberá ser específicamente relacionada con la figura de la prestación de servicios generales conforme lo dispuesto en el ALCANCE Y JUSTIFICACION DEL PROCESO CONTRACTUAL.

Para participar se deberá acreditar una experiencia mínima demostrando que durante los últimos tres (3) años se han celebrado por lo menos dos (2) contratos con objeto similar al establecido en la presente convocatoria y cuyo presupuesto sumado se igual o mayor al presupuesto oficial. **(ANEXO N° 17).**

Para el efecto, el proponente podrá presentar la experiencia acreditada en el RUP o en su defecto acompañar a su propuesta fotocopias de copia los contratos y/o certificaciones que tengan por lo menos los siguientes datos:

- Identificación de las partes contratantes
- Objeto del Contrato
- Valor
- Plazo de Ejecución.
- Cumplimiento del contrato.

La certificación que omita cualquiera de los datos anteriores se tendrá por no presentada.

2.5. DOCUMENTOS PARA VERIFICAR CONDICIONES DE CALIDAD

Con el fin de escoger la propuesta más favorable para la Entidad, y que los diferentes servicios contratados por la Entidad sean cubiertos con personal competente teniendo en cuenta las condiciones de los puestos y con recurso tecnológico, en procura de la calidad del servicio, se tendrán en cuenta los siguientes factores de calidad:

2.5.1. CONDICIONES DE CALIDAD

FACTORES DE CALIDAD
La empresa que demuestre tener certificación en normas de calidad por un organismo certificador competente y que acredite que cuenta con PLAN DE MANEJO

Carrera 5ª N° 23-144 Montelíbano- Córdoba
Teléfonos: 7626639 – Cel. 320 570 1391

Correo Electrónico: gerencia@hospitalmontelibano.gov.co – juridica@hospitalmontelibano.gov.co

	E.S.E HOSPITAL LOCAL DE MONTELÍBANO NT: 81200344-4	VERSIÓN: 001
		FECHA: 10/10/2011

AMBIENTAL, PROTOCOLO MANEJO Y CONTROL DE RESIDUOS SOLIDOS Y LIQUIDOS NO PELIGROSOS, PROGRAMA DE MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS, PROTOCOLOS DE ASEO y LIMPIEZA

La empresa que demuestre contar con representante legal, coordinador o supervisor con experiencia específica mínima de tres (3) años como supervisor en servicios generales hospitalarios. Deberá acreditar la vinculación a la empresa a través de la seguridad social de los últimos 6 meses, que cuenta con competencias en calidad y aportar las certificaciones de trabajo seguro HSEQ, buenas prácticas y manufacturas de alimentos.

La empresa que acredite estar certificada en bioseguridad y acredite que su personal de planta cuenta con cursos de capacitación en bioseguridad

CAPITULO III

EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN.

La E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE MONTELIBANO a través de un comité conformado para el efecto, realizará la verificación del cumplimiento de la capacidad jurídica, capacidad financiera y experiencia, y evaluará las propuestas conforme a los factores de evaluación y ponderación señalados en las presentes condiciones contractuales. Durante el término de evaluación se podrá solicitar a los proponentes las aclaraciones y explicaciones que se estimen indispensables y procedentes.

3.1.- VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

3.1.1.- FACTORES DE VERIFICACIÓN

LA E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE MONTELIBANO verificará los factores de Capacidad Jurídica, Financiera, Experiencia y Calidad de los Proponentes, señalados en el capítulo 2 de las presentes condiciones contractuales.

Los criterios de verificación se revisarán en orden, esto es, primero el aspecto jurídico de manera que solo quienes cumplan las exigencias de orden legal pasarán al análisis de las condiciones de capacidad financiera y si aprueban estas

Carrera 5ª N° 23-144 Montelíbano- Córdoba
Teléfonos: 7626639 – Cel. 320 570 1391

Correo Electrónico: gerencia@hospitalmontelibano.gov.co – juridica@hospitalmontelibano.gov.co

	E.S.E HOSPITAL LOCAL DE MONTELÍBANO NTT: 81200344-4	VERSIÓN: 001
		FECHA: 10/10/2011

se procederá a verificar la experiencia, si se cumplen con todos los anteriores requisitos se procederá a adelantar la respectiva evaluación, finalmente se valorará la propuesta económica y se asignará la respectiva calificación.

Todas las propuestas deberán cumplir con todos los criterios de verificación previstos en las presentes condiciones contractuales en el capítulo 2, para proceder a evaluarse por parte del Comité Evaluador y Calificador.

La ponderación de los factores de evaluación de las propuestas se aplicará a las no descartadas, es decir, a las propuestas que cumplieron los requisitos de verificación. Así:

CAPACIDAD JURIDICA

En este ítem se verificarán los documentos o requisitos descritos *DOCUMENTOS DE ORDEN LEGAL PARA VERIFICAR CAPACIDAD JURÍDICA*. La propuesta que cumpla a cabalidad con estos requisitos será declarada **HABILITADA** y continuará dentro del proceso de verificación y evaluación. La propuesta que no cumpla con lo señalado se declarará **INHABILITADA**.

CAPACIDAD FINANCIERA

Se determinará conforme al cumplimiento de los requisitos Llamado *DOCUMENTOS PARA VERIFICAR CAPACIDAD FINANCIERA*. El proponente deberá anexar los documentos solicitados y con fundamento en estos, se acreditará la capacidad financiera del proponente quien deberá cumplir con el siguiente nivel de endeudamiento y liquidez:

Nivel de Endeudamiento

El proponente debe contar con un endeudamiento igual o menor al 0.30, el cual se obtendrá previa aplicación de la siguiente ecuación.	$NE = \frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}}$
---	--

Carrera 5ª N° 23-144 Montelíbano- Córdoba
Teléfonos: 7626639 – Cel. 320 570 1391

Correo Electrónico: gerencia@hospitalmontelibano.gov.co – juridica@hospitalmontelibano.gov.co

	E.S.E HOSPITAL LOCAL DE MONTELÍBANO NTI: 81200344-4	VERSIÓN: 001
		FECHA: 10/10/2011

Liquidez

De dos (2) que, como mínimo debe tener el proponente el cual se obtendrá previa aplicación de la siguiente ecuación.	LIQUIDEZ = $\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$
--	--

Capital de Trabajo

Mayor o Igual al 10% del valor total del presupuesto, que como mínimo debe tener el proponente el cual se obtendrá previa aplicación de la siguiente ecuación.	CAPITAL DE TRABAJO = AC – PC AC: Activo Corriente PC: Pasivo corriente
--	---

Razón de cobertura de intereses

El proponente deberá contar con un índice de razón de cobertura de intereses, igual o superior a 10, el cual se obtendrá previa aplicación de la siguiente ecuación.	LIQUIDEZ = $\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Gastos de Intereses}}$
--	---

De acuerdo al cumplimiento de lo señalado se declarará la propuesta **VIABLE O INVIABLE** según el caso.

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Se determinará la capacidad de la organización de conformidad con los indicadores del Registro Único de Proponentes RUP y se exigirá lo siguiente:

INDICADOR	FORMULA	INDICE REQUERIDO
Rentabilidad del Patrimonio	Utilidad Neta/Patrimonio	Igual o superior a 15%
Rentabilidad del Activo	Utilidad Neta/Activo Total	Igual o superior a 10%

Cuando el dictamen del Comité Evaluador sea desfavorable la propuesta será declarada **INVIABLE**.

EXPERIENCIA

Carrera 5ª N° 23-144 Montelíbano- Córdoba

Teléfonos: 7626639 – Cel. 320 570 1391

Correo Electrónico: gerencia@hospitalmontelibano.gov.co – jurídica@hospitalmontelibano.gov.co

	E.S.E HOSPITAL LOCAL DE MONTELÍBANO NIT: 81200344-4	VERSIÓN: 001
		FECHA: 10/10/2011

Se verificará el cumplimiento de los requisitos señalados en **DOCUMENTOS PARA VERIFICAR EXPERIENCIA**. Si el proponente cumple a cabalidad con la experiencia mínima requerida se determinará que la propuesta pasa a ser evaluada por el Comité Evaluador conforme a lo establecido en las presente **CONDICIONES CONTRACTUALES**

Para participar se deberá acreditar una experiencia mínima demostrando que durante los últimos tres (3) años se han celebrado por lo menos dos (2) contratos con objeto similar al establecido en la presente convocatoria y la suma sea igual o mayor al valor de convocatoria.

Esta experiencia deberá ser específicamente relacionada con la prestación de servicios generales conforme lo dispuesto en el **ALCANCE Y JUSTIFICACION DEL PROCESO CONTRACTUAL**.

FACTORES DE EVALUACION

Dentro del presente proceso contractual una vez la propuesta sea declarada habilitada, viable y se determine que pasa para evaluación se procederá a establecer una calificación la cual atenderá a la **EXPERIENCIA, PRECIO Y CALIDAD**, otorgándose un máximo de 100 puntos que serán definidos de la siguiente forma.

EXPERIENCIA

Atendiendo a lo señalado en el numeral Denominado **DOCUMENTOS PARA VERIFICAR EXPERIENCIA**. Se procederá a revisar la documentación allegada y conforme a esto se tienen en cuenta dos factores de calificación relativos a la **Experiencia de la persona jurídica en ejecución de contratos iguales o similares** (20 puntos) y la **Cuantía de la sumatoria de los Contratos iguales o similares Suscritos** (20 puntos). Para un total de **40 puntos**.

Los puntajes se asignarán de acuerdo a los siguientes criterios.

Experiencia de la persona jurídica en ejecución de contratos	Max 20
---	---------------

Carrera 5ª N° 23-144 Montelíbano- Córdoba
Teléfonos: 7626639 – Cel. 320 570 1391

Correo Electrónico: gerencia@hospitalmontelibano.gov.co – jurídica@hospitalmontelibano.gov.co



**E.S.E HOSPITAL LOCAL DE
MONTELÍBANO
NIT: 81200344-4**

VERSIÓN:
001

FECHA:
10/10/2011

similares certificados con los Códigos UNSPSC 76111500, 42281700, 47131700, 70111500, 70111600, 76111500, 72103300, 76101500	puntos
Quien acredite haber celebrado Dos (2) contratos con objeto igual o similar en entidades hospitalarias en los últimos tres (3) años	10 puntos
Quien acredite haber celebrado Cuatro (4) contratos con objeto igual o similar en entidades hospitalarias en los últimos tres (3) años	15 puntos
Quien acredite haber celebrado Cinco (5) contratos con objeto igual o similar en entidades hospitalarias en los últimos tres (3) años	20 puntos
Cuantía de la sumatoria de los Contratos Similares Suscritos	Max 20 puntos
De \$100.000.000 hasta \$1.500.000.000	10 puntos
De \$1.500.000.001 hasta \$3.000.000.000	15 puntos
De \$3.000.000.001 en adelante.	20 puntos
Total evaluación técnica	40 puntos

Esta experiencia a evaluar deberá ser específicamente relacionada con la figura de la tercerización conforme lo dispuesto en el ALCANCE Y JUSTIFICACION DEL PROCESO CONTRACTUAL.

El alcance del término "con objeto igual o similar al establecido en la presente convocatoria" hace alusión a contratos de tercerización ejecutados relacionados con los mismos procesos del objeto contractual o afines que sean de tipo servicios generales con entidades hospitalarias.

PRECIO

La propuesta que ofrezca el menor precio obtendrá **20 puntos**. A las demás propuestas se les otorgará puntaje teniendo en cuenta la siguiente tabla:

Quien presente la segunda propuesta más económica	18 puntos
Quien presente la tercera propuesta más económica	15 puntos
Quien presente la cuarta propuesta más económica	10 puntos

Carrera 5ª N° 23-144 Montelíbano- Córdoba
Teléfonos: 7626639 – Cel. 320 570 1391

Correo Electrónico: gerencia@hospitalmontelibano.gov.co – jurídica@hospitalmontelibano.gov.co

	E.S.E HOSPITAL LOCAL DE MONTELÍBANO NTT: 81200344-4	VERSIÓN: 001
		FECHA: 10/10/2011

económica (<i>En adelante</i>)	
----------------------------------	--

A las demás, la calificación a imponer será de 10 puntos.

Las propuestas que superen el presupuesto oficial serán objeto de descalificación, así mismo las ofertas que presenten un valor inferior al 95% del valor total del presupuesto oficial en aras de garantizar el reconocimiento al trabajador el salario mínimo mensual vigente, las horas extras, recargos nocturnos, dominicales y festivos, las prestaciones sociales y los costos operativos inherentes al servicio y demás prestaciones de ley. Así mismo, deberán incluirse en la dotación general, los elementos de protección personal determinados por el Ministerio de salud para la atención de la emergencia sanitaria por COVID-19.

CONDICIONES DE CALIDAD

Se revisará la documentación allegada y conforme a esto se tienen en cuenta dos factores de calificación relativos a las condiciones de calidad (40 puntos).

FACTORES DE CALIDAD	Max puntos	40
La empresa que demuestre tener certificación en normas de calidad por un organismo certificador competente y que acredite que cuenta con PLAN DE MANEJO AMBIENTAL, PROTOCOLO MANEJO Y CONTROL DE RESIDUOS SOLIDOS Y LIQUIDOS NO PELIGROSOS, PROGRAMA DE MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS, PROTOCOLOS DE ASEO y LIMPIEZA	15 puntos	
La empresa que demuestre contar con representante legal, coordinador o supervisor con experiencia específica mínima de tres (3) años como supervisor en servicios generales hospitalarios. Deberá acreditar la vinculación a la empresa a través de la seguridad social de los últimos 6 meses, que cuenta con competencias en calidad y aportar las certificaciones de trabajo seguro HSEQ, buenas prácticas y manufacturas de alimentos.	10 puntos	
La empresa que acredite estar certificada en bioseguridad y acredite que su personal de planta cuenta con cursos de capacitación en bioseguridad	15 puntos	
Total evaluación calidad	40 puntos	

Carrera 5ª N° 23-144 Montelíbano- Córdoba

Teléfonos: 7626639 – Cel. 320 570 1391

Correo Electrónico: gerencia@hospitalmontelibano.gov.co – juridica@hospitalmontelibano.gov.co

	E.S.E HOSPITAL LOCAL DE MONTELÍBANO NTT: 81200344-4	VERSIÓN: 001
		FECHA: 10/10/2011

Los criterios en la ponderación de calidad son acumulativos.

3.1.3.- CRITERIOS PARA DIRIMIR EMPATES

En el evento de presentarse empate entre dos o más ofertar la E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE MONTELIBANO actuará así:

- Se Elegirá la oferta que tenga mayor puntaje en la Evaluación relativa a la **Experiencia de la persona jurídica en ejecución de contratos similares.**
- Si persiste el empate se Elegirá la oferta que tenga mayor puntaje en la Evaluación relativa a la **Condiciones de Calidad.**
- Si persiste el empate se Elegirá la oferta que tenga mayor puntaje en la Evaluación relativa a la **Cuantía de la sumatoria de los Contratos Similares Suscritos.**
- Si persiste el empate se elegirá la oferta que tenga el menor precio.
- Si persiste el empate, se otorgará el contrato por sorteo así: Se harán tantas balotas, de conformidad con el número de participantes empatados y ganará quien saque la balota con el mayor número.

3.2.- ADMISIBILIDAD Y RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

Una propuesta será admisible cuando haya sido presentada oportunamente y se encuentre ajustada a las presentes condiciones contractuales.

El rechazo de la propuesta significa que esta no es considerada en ninguno de los procesos de selección.

Se considera ajustada a las presentes condiciones contractuales, la propuesta que cumpla todos y cada uno de los requisitos para participar establecidos en factores de verificación y no se halle comprendida en uno de los siguientes casos, además de los indicados expresamente en otros apartes de estas condiciones contractuales, los cuales generarán RECHAZO DE LA OFERTA, casos que serán previamente evaluados por parte del comité evaluador:

Carrera 5ª N° 23-144 Montelíbano- Córdoba

Teléfonos: 7626639 – Cel. 320 570 1391

Correo Electrónico: gerencia@hospitalmontelibano.gov.co – juridica@hospitalmontelibano.gov.co

	E.S.E HOSPITAL LOCAL DE MONTELÍBANO NTI: 81200344-4	VERSIÓN: 001
		FECHA: 10/10/2011

- Cuando se hubiere presentado la oferta después de la fecha y hora exactas señaladas para el cierre de la Convocatoria.
- Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Ley 80 de 1993, Art. 8º y 9º, así como en las demás disposiciones legales vigentes.
- Cuando el proponente se encuentre incurso en conflicto de intereses.
- Cuando se compruebe falsedad en la información suministrada por el proponente y contenida en los documentos y certificados anexos a la propuesta.
- Cuando un proponente tenga intereses patrimoniales en otra persona que oferte.
- Cuando el proponente influya o presione sobre el estudio de la propuesta.
- Cuando el valor de la propuesta exceda el Presupuesto Oficial establecido en las presentes condiciones contractuales.
- Cuando el proponente presente precios artificialmente bajos, los que para el presente proceso y tratándose de servicios, la entidad establece que son los precios artificialmente bajos aquellos que se encuentren por debajo del 95% del valor del presupuesto oficial estimado.
- Cuando el proponente no aporte dentro del plazo requerido los documentos que la E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE MONTELIBANO le solicite con el fin de aclarar su propuesta.
- Cuando existan dos o más ofertas presentadas por el mismo proponente.
- Cuando la propuesta por su presentación o redacción resulte condicional, confusa, indefinida, ambigua, o induzca a error, siempre que impida la comparación objetiva de las propuestas.
- Cuando la propuesta enviada por medios electrónicos, sea enviada por un correo distinto del registrado ante la Cámara de Comercio correspondiente o en el acta de conformación de oferente persona plural.

A juicio del comité evaluador y calificador, podrá subsanarse la omisión de ciertos documentos en la presentación de la propuesta, cuando estos no incidan como factor de calificación, y siempre que subsanar la omisión de estos, no implique la complementación de una propuesta deficientemente presentada.

3.3.- INFORMES DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

Carrera 5ª N° 23-144 Montelíbano- Córdoba
Teléfonos: 7626639 – Cel. 320 570 1391

Correo Electrónico: gerencia@hospitalmontelibano.gov.co -- juridica@hospitalmontelibano.gov.co

	E.S.E HOSPITAL LOCAL DE MONTELÍBANO NTT: 81200344-4	VERSIÓN: 001
		FECHA: 10/10/2011

El comité evaluador y calificador rendirá un informe al Gerente de la entidad, en el que se recomendará el proponente al que se le debe adjudicar el contrato por haber cumplido en sus totalidad con las exigencias de orden jurídico, técnico, administrativo, financiero y de precio exigidos por la entidad, acompañado de los respectivos registros de verificación.

3.4.- DECLARATORIA DESIERTA DE LA CONVOCATORIA

La E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE MONTELIBANO podrá declarar desierta mediante acto administrativo motivado la convocatoria cuando existan motivos o causas que lo ameriten de conformidad con lo previsto en el manual de contratación de la entidad y la ley.

CAPITULO IV CONTRATACIÓN

4.1.- ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN.

La E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE MONTELIBANO adjudicará el contrato al proponente cuya oferta estime más conveniente y ajustada a las presentes condiciones contractuales de conformidad con los factores de escogencia establecidos.

La adjudicación se hará en audiencia pública mediante Resolución que se notificará personalmente al proponente favorecido de conformidad con el Código Contencioso Administrativo y a los demás proponentes se les informará por escrito. En el texto de la resolución de adjudicación, se resolverán todas las observaciones formuladas al informe del comité evaluador. La Adjudicación es irrevocable y obliga a la E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE MONTELIBANO y al Adjudicatario.

Si la adjudicación recae en una persona jurídica extranjera de carácter privado, deberá acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para la celebración y ejecución del contrato, así como también para representarla

Carrera 5ª N° 23-144 Montelíbano- Córdoba
Teléfonos: 7626639 – Cel. 320 570 1391

Correo Electrónico: gerencia@hospitalmontelibano.gov.co – jurídica@hospitalmontelibano.gov.co

	E.S.E HOSPITAL LOCAL DE MONTELÍBANO NTT: 81200344-4	VERSIÓN: 001
		FECHA: 10/10/2011

judicial y extrajudicialmente, de conformidad a lo establecido en la ley.

Si el adjudicatario no suscribe el Contrato dentro del término que se haya señalado, la E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE MONTELIBANO podrá adjudicar, mediante acto administrativo debidamente motivado, el contrato, dentro de los quince (15) días calendarios siguientes, al proponente calificado en segundo lugar, siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable para la entidad.

4.2.- FIRMA, LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO Y PAGO DE GRAVÁMENES.

El proponente favorecido deberá presentarse ante la E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE MONTELIBANO a suscribir el contrato respectivo en la fecha indicada por la entidad en el cronograma del punto 1.17 de las presentes Condiciones Contractuales. El Adjudicatario deberá constituir la garantía única y cumplir con los demás requisitos para iniciar la ejecución del contrato dentro de los tres (3) días hábiles siguientes contados a partir de la fecha de suscripción del contrato, inclusive.

El Contrato se perfecciona con la suscripción de las partes. Para su ejecución se requiere, por parte de la E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE MONTELIBANO, registro presupuestal y por parte del Contratista, la garantía única y la firma del acta de inicio.

4.3.- FORMA DE PAGO.

La E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE MONTELIBANO pagará al Contratista el valor del Contrato por mensualidades vencidas, dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de cada cuenta de cobro, debidamente avalada por los supervisores del contrato, junto con los soportes exigidos por la entidad y radicada en la oficina de tesorería de la E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE MONTELIBANO. Con cada pago mensual, el contratista debe acreditar el pago oportuno al talento humano que preste sus servicios en la ejecución del contrato, de los salarios, seguridad social integral, parafiscales, dotación, prestaciones sociales, bonificaciones y demás emolumentos que ordene la ley al personal a su cargo. En

Carrera 5ª N° 23-144 Montelíbano- Córdoba
Teléfonos: 7626639 – Cel. 320 570 1391

Correo Electrónico: gerencia@hospitalmontelibano.gov.co – juridica@hospitalmontelibano.gov.co

	E.S.E HOSPITAL LOCAL DE MONTELÍBANO NIT: 81200344-4	VERSIÓN: 001
		FECHA: 10/10/2011

todo caso no se generan vínculos laborales con la E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE MONTELIBANO con ocasión del contrato a suscribir.

4.4.- LUGAR DONDE SE CUMPLIRÁ LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

La prestación del servicio se llevará a cabo en los Centros de salud, la sede del Municipio de San José de Uré y en el Hospital Local de Montelíbano. No obstante lo anterior, el personal ofrecido por el contratista podrá ser enviado a otro centro o unidad no relacionada, previa solicitud escrita del Gerente de la E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE MONTELIBANO.

4.5.- OTRAS EROGACIONES POR PARTE DEL CONTRATISTA.

Corresponde al Contratista asumir el pago de los salarios u honorarios y los elementos de carácter laboral, del talento humano que participe en la ejecución del contrato, lo mismo que el pago de los impuestos, gravámenes, servicios y aportes comprendidos en las Leyes 789 de 2002, art. 50 y Ley 828 de 2003, art. 9, sobre seguridad social y parafiscales y cualquier otro género que establezcan las leyes colombianas, Ordenanzas Departamentales, y Acuerdos Municipales.

4.6.- CESIÓN DE DERECHOS.

El contrato que se firme entre el CONTRATISTA y la E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE MONTELIBANO es intransferible.

El proponente favorecido no podrá ceder en todo o en parte los derechos y obligaciones emanados del presente contrato que se llegare a celebrarse, sin autorización expresa y por escrito de la E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE MONTELIBANO.

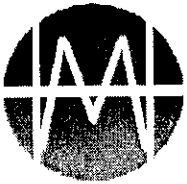
4.7.- GARANTÍAS DEL CONTRATO.

El proponente favorecido deberá constituir a favor de la E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE MONTELIBANO, una GARANTÍA ÚNICA, que tendrá por objeto respaldar el

Carrera 5ª N° 23-144 Montelíbano- Córdoba

Teléfonos: 7626639 – Cel. 320 570 1391

Correo Electrónico: gerencia@hospitalmontelibano.gov.co – juridica@hospitalmontelibano.gov.co

	E.S.E HOSPITAL LOCAL DE MONTELÍBANO NIT: 81200344-4	VERSIÓN: 001
		FECHA: 10/10/2011

cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan a cargo del contratista, en razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Corresponde al contratista el pago por el otorgamiento de las garantías exigidas en el respectivo contrato y sus prórrogas, cuando se presenten motivos que ocasionen la suspensión del contrato, o la adición en plazo y valor del mismo.

Cuando la imposición de multas disminuya el valor de la garantía de cumplimiento, el Contratista deberá reajustar ésta a su valor original.

Si el Contratista se negare a constituir o prorrogar las garantías cuando la E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE MONTELIBANO lo exija, se procederá a iniciar el trámite respectivo para declarar el incumplimiento del contrato en el estado en que éste se encuentre y sin que por este hecho la E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE MONTELIBANO reconozca o pague indemnización alguna.

El contratista debe anexar la garantía única que avale los siguientes riesgos:

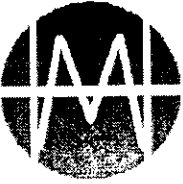
- a. **CUMPLIMIENTO:** La cual se constituye por el diez (10%) del valor total del Contrato, por el término del mismo y tres (3) meses más.
- b. **CALIDAD DEL SERVICIO:** La cual se constituye por el diez (10%) del valor total del contrato por el término del mismo y tres (3) meses más.
- c. **SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES:** Equivalen al diez por ciento (10%) del valor del contrato por el término de duración del mismo y tres (3) años más.
- d. **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL.** Para responder por los daños a terceros derivados de la ejecución del contrato en cuantía del 5% del valor de contrato por el término del contrato y tres meses más.

4.8.- SUBCONTRATACIÓN.

El contratista necesitará aprobación previa escrita de la E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE MONTELIBANO para subcontratar. El valor total de los subcontratos no podrá exceder el cuarenta por ciento (40%) del valor total del contrato.

Carrera 5ª N° 23-144 Montelíbano- Córdoba
Teléfonos: 7626639 – Cel. 320 570 1391

Correo Electrónico: gerencia@hospitalmontelibano.gov.co – juridica@hospitalmontelibano.gov.co

	E.S.E HOSPITAL LOCAL DE MONTELÍBANO NIT: 81200344-4	VERSIÓN: 001
		FECHA: 10/10/2011

El contratista será en todo caso, responsable de los errores y omisiones de los subcontratistas, quienes carecerán de toda acción y derecho contra la E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE MONTELIBANO.

4.9.- MULTAS.

EL CONTRATISTA al suscribir el contrato autoriza a la E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE MONTELIBANO. para deducir del saldo a su favor multas por incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales o por mora en su ejecución, Así: a) Una multa diaria equivalente al TRES POR MIL (3/1.000) del valor fiscal del contrato por mora en la presentación de documentos requeridos para la ejecución del contrato b) Una multa diaria equivalente al tres por mil (3/1000) del valor fiscal del contrato por cada día de incumplimiento a las órdenes impartidas por los supervisores del contrato.

El pago de dicha multa no exonerará al contratista de su obligación de ejecutar a cabalidad el contrato.

Cuando por la imposición de multas se disminuya el valor de la garantía de cumplimiento, el contratista deberá reajustar ésta a su valor original.

4.10.- CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.

En caso de incumplimiento del Contrato, el CONTRATISTA pagará a la E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE MONTELIBANO el DIEZ POR CIENTO (10%) del valor del contrato a título de pena pecuniaria.

Esta cláusula penal se aplicará sin perjuicio de las demás acciones que le corresponden a la E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE MONTELIBANO, para el cobro de los valores totales por perjuicios ocasionados.

El valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria podrá ser tomado directamente del saldo a favor del Contratista, si lo hubiere o de las garantías constituidas. Este valor ingresará al Tesoro de la E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE MONTELIBANO.

Carrera 5ª N° 23-144 Montelíbano- Córdoba
Teléfonos: 7626639 – Cel. 320 570 1391

Correo Electrónico: gerencia@hospitalmontelibano.gov.co – juridica@hospitalmontelibano.gov.co

	E.S.E HOSPITAL LOCAL DE MONTELÍBANO NTT: 81200344-4	VERSIÓN: 001
		FECHA: 10/10/2011

4.11.- PRORROGA DEL PLAZO.

Si las circunstancias de fuerza mayor y/o caso fortuito de cualquier naturaleza que se produzcan, resultan ser tales que con justicia dan derecho al contratista a una prórroga del plazo, para el cumplimiento del contrato, el interventor deberá determinar la extensión de dicha prórroga, siempre que el contratista dentro de los diez días calendario anteriores al vencimiento del contrato le haya entregado los datos completos y pormenorizados de toda demanda de prórroga del plazo que considere tener derecho, con el objeto que su demanda pueda ser investigada y resuelta.

El contratista deberá demostrar la situación de fuerza mayor o caso fortuito, caso en el cual tendrá derecho a la ampliación del plazo pero no a indemnización alguna ni a variación de las condiciones iniciales. Lo anterior no exonera al contratista de su obligación de constituir y mantener vigentes los seguros y garantías que correspondan según lo estipulado en las presentes condiciones contractuales y será responsable de los daños que sufra la E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE MONTELIBANO por no haberlas constituido o mantenido vigentes.

Una vez cesen las causales de fuerza mayor o caso fortuito el contratista deberá comunicar esta situación inmediatamente la E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE MONTELIBANO y continuar la ejecución del contrato presentando la reprogramación del mismo, donde se trate de recuperar el mayor tiempo posible.

4.12.- SUSPENSIÓN TEMPORAL.

Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito anteriormente descritos, se podrá suspender temporalmente la ejecución del contrato. La suspensión se hará de común acuerdo entre las partes, mediante la suscripción de un acta donde conste el evento que la ocasione. Cuando fuera el contratista el interesado en la suspensión, este deberá haberla solicitado por escrito y obtenido el concepto favorable de los supervisores, condición necesaria para que la E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE MONTELIBANO pueda considerar la solicitud de suspensión. El contratista deberá mantener vigentes las garantías correspondientes.

Carrera 5ª N° 23-144 Montelíbano- Córdoba

Teléfonos: 7626639 – Cel. 320 570 1391

Correo Electrónico: gerencia@hospitalmontelibano.gov.co – juridica@hospitalmontelibano.gov.co

	E.S.E HOSPITAL LOCAL DE MONTELÍBANO NTT: 81200344-4	VERSIÓN: 001
		FECHA: 10/10/2011

4.13.- SUPERVISIÓN.

El CONTRATISTA acepta el control técnico y administrativo en la ejecución del contrato, realizado por el E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE MONTELIBANO a través de los supervisores que se contraten o se designen para el efecto.

Todas las cuentas que presente el contratista deberán ser firmadas en constancia de su cumplimiento por los supervisores del contrato.

4.14.- LIQUIDACIÓN.

La liquidación del contrato se llevará a cabo en la forma que lo establece el manual de contratación de la E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE MONTELIBANO.

En el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaron las partes para poner fin a divergencias presentadas (en caso de que las hubiere) con el fin de poder declararse a paz y salvo.

4.15.- DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

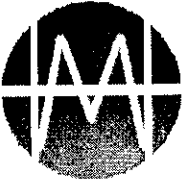
Son derechos y obligaciones del Contratista los siguientes:

1. Garantizar que en todas las instalaciones de la entidad, se preste el servicio de manera permanente y continua, teniendo en cuenta el horario que se determine.
2. Atender en forma inmediata las solicitudes que formule el supervisor sobre el cambio de auxiliar de servicios generales que no presten cabalmente el servicio, y que no cumplan con la debida cortesía, respeto, y amabilidad hacia los funcionarios y al público.
3. Garantizar que el personal vinculado a la empresa de servicios generales sea calificado e idóneo y con la suficiente experiencia en el manejo de todo lo relacionado con la ejecución del contrato.
4. Realizar al personal vinculado a la empresa de servicios generales la capacitación e instrucción adecuada en lo referente a la prestación del servicio y las relaciones interpersonales.
5. Entregar periódicamente al Supervisor del contrato la información relacionada con las novedades que se presenten.

Carrera 5ª N° 23-144 Montelíbano- Córdoba

Teléfonos: 7626639 – Cel. 320 570 1391

Correo Electrónico: gerencia@hospitalmontelibano.gov.co – juridica@hospitalmontelibano.gov.co

	E.S.E HOSPITAL LOCAL DE MONTELÍBANO NIT: 81200344-4	VERSIÓN: 001
		FECHA: 10/10/2011

6. Garantizar la asepsia de los bienes muebles e inmuebles de propiedad de la E.S.E. Hospital Local de Montelíbano que se asigne asear.
7. Dotar al personal designado para el servicio de aseo con materiales y los elementos e instrumentos necesarios para la debida prestación del servicio, tales como: uniforme, gorra, tapabocas, guantes, etc. y demás elementos requeridos para cumplir cabalmente con el objeto del contrato. Los EPP deberán cumplir con los requisitos establecidos por el Ministerio de Salud para la atención COVID-19.
8. Informar continuamente al supervisor designado a la iniciación del contrato y durante su desarrollo, la relación del nuevo personal asignado para prestar el servicio, en donde se consigne los nombres y apellidos completos, documento de identificación y domicilio, así como, la constancia del pago de los aportes al sistema de seguridad social integral y además hacer la respectiva presentación.
9. El contratista se compromete en caso de necesidad o urgencia manifiesta a suministrar el personal adicional que sea necesario sin ningún costo por solicitud del supervisor o del jefe de la entidad.
10. Cumplir estrictamente con las obligaciones de carácter laboral con los trabajadores que presten los servicios objeto de este contrato y respetar sus derechos laborales de conformidad con la Constitución y la Ley.
11. El contratista deberá hacer llegar fotocopia de los pagos parafiscales dentro de los cinco (05) días calendario siguientes del mes inmediatamente anterior.
12. Prestar servicios de vigilancia ambiental y responder por los bienes muebles, inmuebles y demás a su cargo.
13. Limpiar y verificar que todas las áreas del hospital se encuentren limpias.
14. Realizar el lavado de las sabanas, tendidos y lavado en general de las áreas de urgencias, hospitalización y sala de partos.
15. Garantizar la correcta y oportuna preparación de los alimentos conforme a las minutas entregadas al personal asignado para el área de cocina.
16. Realizar el aseo externo e interno del hospital.
17. Responder por los elementos de aseo que se le suministren.
18. Informar y educar al usuario y su familia en los aspectos concernientes al desempeño de sus funciones.
19. Velar por la calidad en la prestación del servicio.
20. Entregar oportunamente los recursos y responder por los bienes a su cargo.
21. Hacer los registros de entrada y salida de ropa.

Carrera 5ª N° 23-144 Montelíbano- Córdoba
Teléfonos: 7626639 – Cel. 320 570 1391

Correo Electrónico: gerencia@hospitalmontelibano.gov.co – juridica@hospitalmontelibano.gov.co

	E.S.E HOSPITAL LOCAL DE MONTELÍBANO NTT: 81200344-4	VERSIÓN: 001
		FECHA: 10/10/2011

22. Asear y desinfectar las salas de urgencias, procedimientos, laboratorio, consultorios médicos, consultorios odontológicos, hospitalización, áreas comunes, área administrativa y demás instalaciones locativas que se le asignen siguiendo procedimientos establecidos.

23. Recolectar desechos de material provenientes de laboratorios, servicios de alimentación, urgencias, consultorios, jardines y demás dependencias de la institución, siguiendo las normas establecidas de bioseguridad.

24. Asegurar a los ejecutores que desarrollaran y atenderán el proceso de SERVICIOS GENERALES al Sistema Nacional de Seguridad Social, en Salud, Pensiones y Riesgos profesionales, en los términos, cuantías y condiciones establecidos en la ley.

25. Realizar vigilancia epidemiológica en todas aquellas situaciones que sean factor de riesgo para la población que le ha sido asignada.

26. Realizar las actividades de mensajería y archivo de acuerdo a los procesos establecidos en la entidad.

27. Desarrollar las actividades de referencia y contrareferencia de traslado asistencial básico en las sedes de la entidad, garantizando que el personal cumpla con los requisitos de habilitación para la ejecución del proceso.

28. Reportar oportunamente las anomalías en el desarrollo del objeto contractual y proponer alternativas de solución.

29. Desarrollar el objeto del contrato a cabalidad, para lo cual se verificará la documentación que al respecto entrega el contratista.

30. Responder por haber ocultado al contratar inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones, o por haber suministrado información falsa.

31. Teniendo en cuenta que algunos de los equipos utilizados para la ejecución del contrato son de propiedad de EL HOSPITAL, el contratista los utilizará a título de mera tenencia por lo cual responderá por cualquier daño patrimonial generado en desarrollo del objeto contractual e imputada a su responsabilidad a título de DOLO o CULPA generada por imprudencia, impericia, negligencia o por violación de reglamentos. En consecuencia se compromete a mantener libre a EL HOSPITAL.

32. A ejecutar las estrategias que el contratante implemente en el Sistema Integral de Gestión de Calidad.

33. A garantizar en el Municipio de Montelíbano la presencia de un Representante que atienda los requerimientos que surjan en la ejecución del contrato.

Carrera 5ª N° 23-144 Montelíbano- Córdoba

Teléfonos: 7626639 – Cel. 320 570 1391

Correo Electrónico: gerencia@hospitalmontelibano.gov.co – juridica@hospitalmontelibano.gov.co

	E.S.E HOSPITAL LOCAL DE MONTELÍBANO NTT: 81200344-4	VERSIÓN: 001
		FECHA: 10/10/2011

34. Cumplir con la clasificación de los residuos hospitalarios que se generan en los servicios según lo establecido en el Plan de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios.

35. A tener implementado programas de capacitación permanente para los trabajadores asociados que desarrollen el proceso.

36. A tener implementado programas de salud ocupacional y panorama de riesgos.

37. A desarrollar el proceso de servicios generales, en cumplimiento de procedimientos y protocolos, con autonomía y autodeterminación, con plena observancia de la ley, los estatutos cooperativos de ser el caso, y el presente convenio para el beneficio de la Comunidad del San Jorge y el área de influencia de la Empresa Social del Estado Hospital Local de Montelíbano. Cuando la ley así lo determine.

38. A cumplir con los requisitos establecidos para su funcionamiento, acorde a su naturaleza jurídica; y en el caso de pertenecer al sector solidario en plena observancia de la ley 79 de 1988, el decreto 4588 de 2006, y la ley 1233 de 2008 y demás normas que los complementen, modifiquen o adicionen cuando a ello hubiere lugar. En caso de incumplimiento de una o más obligaciones por parte del CONTRATISTA, EL HOSPITAL podrá hacer efectiva la cláusula penal, multas o declaratoria de caducidad del mismo a juicio del HOSPITAL, determinada en el contrato.

4.16 RESPONSABILIDAD SOBRE BIENES PATRIMONIALES Y TRANSITORIOS.

La empresa contratista es responsable por daño, deterioro o hurto de los bienes patrimoniales y transitorios que se encuentren bajo su custodia, causados por omisión o incumplimiento en los deberes para con la E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE MONTELIBANO. La empresa contratista debe realizar la reposición del bien o bienes después de terminada la investigación respectiva por parte de la Empresa de Seguridad Privada y la E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE MONTELIBANO, en el cual se compruebe el grado de responsabilidad de la misma, sin perjuicio y costo adicional para la entidad.

4.17 CLÁUSULA DE INDEMNIDAD.

Carrera 5ª N° 23-144 Montelíbano- Córdoba
Teléfonos: 7626639 – Cel. 320 570 1391

Correo Electrónico: gerencia@hospitalmontelibano.gov.co – jurídica@hospitalmontelibano.gov.co

	E.S.E HOSPITAL LOCAL DE MONTELÍBANO NIT: 81200344-4	VERSIÓN: 001
		FECHA: 10/10/2011

El contratista se compromete con la E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE MONTELIBANO a mantenerla libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

Montelíbano, 14 de enero de 2021.


KAREN TRIANA DÍAZ
Gerente

E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE MONTELIBANO

Revisó: Mauricio Zapata Segura – Asesor Jurídico Externo 

	E.S.E HOSPITAL LOCAL DE MONTELÍBANO NIT: 81200344-4	VERSIÓN: 001
		FECHA: 10/10/2011

ANEXO N° 1

MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Lugar y Fecha

Señores

E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE MONTELIBANO

Ciudad

CONVOCATORIA PÚBLICA DE OFERTAS NÚMERO – 005 DE 2021

Estimados Señores:

El suscrito----- actuando en nombre y representación de -----
----- de acuerdo con las condiciones contractuales de la Convocatoria Pública de Ofertas N°005 de 2021, hago la siguiente propuesta para la **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE ASEO Y CAFETERIA PARA EJECUTAR LOS PROCESOS, SUBPROCESOS Y ACTIVIDADES CONEXAS DE SERVICIOS GENERALES EN LAS INSTALACIONES DE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL DE MONTELIBANO”**, de conformidad con las condiciones contractuales establecidas por la entidad y las especificaciones contenidas en el **ANEXO TÉCNICO** de las presentes condiciones contractuales”.

Así mismo, el (los) suscrito (s) declara (n) que:

1. Tiene (n) poder legal para poder firmar y presentar la propuesta.
2. Esta propuesta compromete totalmente a la (s) firma (s) que legalmente representa (n).
3. Conoce las especificaciones y demás documentos de la contratación y acepta todos los requisitos en ella contenidos.

Carrera 5ª N° 23-144 Montelíbano- Córdoba

Teléfonos: 7626639 – Cel. 320 570 1391

Correo Electrónico: gerencia@hospitalmontelibano.gov.co – juridica@hospitalmontelibano.gov.co

	E.S.E HOSPITAL LOCAL DE MONTELÍBANO NIT: 81200344-4	VERSIÓN: 001
		FECHA: 10/10/2011

4. La firma que legalmente representa no está incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad establecida en el Artículo 8º de la Ley 80 de 1993.

5. En caso de que le sea adjudicado el contrato para el asunto de la referencia, se compromete en las condiciones contractuales fijadas por la E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE MONTELIBANO.

6. Que la presente propuesta consta de () folios debidamente numerados.

Nombre del Proponente

Dirección

Teléfono

Ciudad

Valor de la Propuesta

Número de Inscripción en el registro único de proponentes

Atentamente,

Nombre Representante Legal

NOTA: Este es el modelo de carta de presentación de la propuesta.

(ANEXO N° 2)

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

(ANEXO N° 3)

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

(ANEXO N° 4)

MANIFESTACION ESPECIALIDAD Y CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.

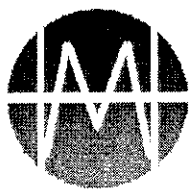
(ANEXO N° 5)

DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES

Carrera 5ª N° 23-144 Montelíbano- Córdoba

Teléfonos: 7626639 – Cel. 320 570 1391

Correo Electrónico: gerencia@hospitalmontelibano.gov.co – juridica@hospitalmontelibano.gov.co

	E.S.E HOSPITAL LOCAL DE MONTELÍBANO NIT: 81200344-4	VERSIÓN: 001
		FECHA: 10/10/2011

(ANEXO N° 6)

**CERTIFICACIÓN DE ACREDITACIÓN DE PAGO DE APORTES
PARAFISCALES – LEYES 100 DE 1.993, 789 DE 2.002 Y 828 DE 2003.**

(ANEXO N°7)

**CERTIFICADO EXPEDIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA
REPÚBLICA, LEY 610 DE 2000.**

(ANEXO N°8)

**CERTIFICADO EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA
NACIÓN.**

(ANEXO N°9)

CERTIFICADO EXPEDIDO POR LA POLICIA NACIONAL

(ANEXO N°10)

CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS.

(ANEXO N°11)

DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE LA PERSONA JURIDICA.

(ANEXO N° 12)

REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT

(ANEXO N° 13)

**FOTOCOPIA AMPLIADA Y LEGIBLE AL 150% DE LA CÉDULA DE
CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL**

(ANEXO N° 14)

**HOJA DE VIDA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA (PERSONA NATURAL O
JURIDICA)**

(ANEXO N°15)

REGISTRO UNICO DE PROPONENTES

Carrera 5ª N° 23-144 Montelíbano- Córdoba

Teléfonos: 7626639 – Cel. 320 570 1391

Correo Electrónico: gerencia@hospitalmontelibano.gov.co – juridica@hospitalmontelibano.gov.co

	E.S.E HOSPITAL LOCAL DE MONTELÍBANO NIT: 81200344-4	VERSIÓN: 001
		FECHA: 10/10/2011

(ANEXO N°16)
PROPUESTA TECNICO

(ANEXO N° 17)
REQUISITOS ACREDITACION

(ANEXO N° 18)
PROPUESTA ECONOMICA

SERVICIO	CANTIDAD	No. MESES CONTRATO	VALOR UNITARIO MENSUAL	VALOR TOTAL MENSUAL	VALOR TOTAL
INGRESOS X SERVICIOS DE ASEO, LIMPIEZA NOCTURNO	2	11			
INGRESOS X SERVICIOS DE ASEO, LIMPIEZA DIURNO	18	11			
INGRESOS X SERVICIOS DE ASEO, LIMP, COCINA DIURNO	4	11			
INGRESOS X COORDINADOR DEL SERVICIO	1	11			
SERVICIOS DE CONDUCTOR 12 HORAS DIURNO (DE 6 A.M. A 6 P.M.) 30 DIAS MES SEDE ESE MONTELIBANO	5	11			
SERVICIOS DE CONDUCTOR 12 HORAS NOCTURNAS (DE 6 P.M. A 6 A.M.) 30 DIAS MES. SEDE ESE MONTELIBANO	2	11			
SERVICIOS DE CONDUCTOR 12 HORAS DIURNO (DE 6 A.M. A 6 P.M) 30 DIAS MES SEDE TIERRADENTRO.	1	11			
SERVICIOS DE CONDUCTOR 12 HORAS DIURNO (DE 6 A.M. A 6 P.M) 30 DIAS MES SEDE URE.	1	11			
SERVICIOS DE CONDUCTOR ADMINISTRATIVO 48 HORAS DIURNO SEMANAL SEDE ESE MONTELIBANO	1	11			
SERVICIOS DE MENSAJERO 48 HORAS DIURNAS SEMANALES	1	11			
SERVICIOS DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO – ARCHIVO 48 HORAS DIURNAS SEMANALES	1	11			

Carrera 5ª N° 23-144 Montelíbano- Córdoba
Teléfonos: 7626639 – Cel. 320 570 1391

Correo Electrónico: gerencia@hospitalmontelibano.gov.co – jurídica@hospitalmontelibano.gov.co

	E.S.E HOSPITAL LOCAL DE MONTELÍBANO NIT: 81200344-4	VERSIÓN: 001
		FECHA: 10/10/2011

SERVICIOS DE OPERARIO DE MANTENIMIENTO GENERALES 48 HORAS DIURNAS SEMANALES	1	11			
INGRESOS X SERVICIOS DECAMILLERO DIU Y NOCT	3	11			
TOTAL					

(ANEXO N°19)
DOCUMENTOS PARA VERIFICAR CAPACIDAD TÉCNICA

Montelíbano, 14 de enero de 2021.


KAREN TRIANA DÍAZ

Gerente

E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE MONTELIBANO

Revisó: Mauricio Zapata Segura – Asesor Jurídico Externo



Carrera 5ª N° 23-144 Montelíbano- Córdoba
Teléfonos: 7626639 – Cel. 320 570 1391

Correo Electrónico: gerencia@hospitalmontelibano.gov.co – juridica@hospitalmontelibano.gov.co